

de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 1 de octubre de 2014.

El Instructor. Salvador Pérez Gómez.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACITOR	D.N.I./N.I.E	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	551	MOHAMED AL-LAL AMAR	45307203D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2014	584	SABIR MOHAMED AHMED	45300816Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
2014	589	SAID MOHAMED ABDEL LAH EL KADIRI	45289758K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	400 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

2312.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE SANCION DE los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos del correspondiente Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 1 de octubre de 2014.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACITOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2012	1032	LUIS CASTILLO MORELL	45278997R	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2313.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público la notificación de petición de documentación de subvenciones individuales solicitadas para personas en situación de dependencia.

Se comunica que si en el plazo de 10 días a partir de esta notificación, no nos ha enviado los datos solicitados o no realiza la actuación requerida, se producirá la paralización del expediente, y transcurridos 3 meses sin que Ud. realice las actividades necesarias para su reanudación, se producirá la caducidad dictándose resolución que ordene el archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con los artículos 76 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J. A.P. y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.